



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION CONSTITUTIVA DEL
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)
DE VIÑA DEL MAR**

Fecha : Lunes 27 de mayo de 2019
Hora de Inicio : 18:05 horas
Hora de Terminó : 20:05 horas.
Lugar : Sala de H. Concejo Municipal. Arlegui N° 615, 2° piso, Viña del Mar.
Preside : Alcaldesa, Sra. Virginia Reginato Bozzo.
Ministro de Fe : Secretario Municipal, Sra. María Cristina Rayo Sanhueza.

Autoridades Municipales : Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Paulina Vidal Verdugo. Encargada Oficina de atención al usuario y Organizaciones Sociales, Sra. Patricia González Páez.

Consejeros(as) presentes : Sra. Julia Isabel Díaz Rojas; Sra. Ermelinda Cisternas Rojo; Sra. Patricia Parra Consuegra; Sra. Blanca López Pérez; Sr. Nicolás López Pimentel; Sra. Cindy Alvarado Apablaza; Sra. Ana Padilla de la Cruz; Sr. Ignacio Gutiérrez Álvarez; Sra. Margarita Barraza Martínez; Sr. Sergio Campos Cuevas; Sra. Marisol Rojas Olivera; Sr. Manuel Díaz Barraza; Sr. Pablo González Vega; Sr. Alberto Cerpa Paiva; Sra. Nancy Pollmann Dunsmore; Sra. Beatriz Cabrera Balladares; Sra. Fabiola Gamboa Gómez; Sra. Pamela Rodríguez Meneses; Sr. Pedro Salgado Vergara; Sr. Luis Morgado Madrid; Sra. Iris Mena Donoso; Sr. Jorge Estay Olguín; Sra. María Velásquez Maldonado; Sra. Nilda Vásquez Godoy; Sr. Juan Saavedra Muñoz; Sr. Juan Peñafiel Barrera; Sra. Claudia Espinoza Montes (Consejera suplente); Sra. Jenny Espinoza Guerra (Consejera suplente); Sra. Elsa Toro Estay (Consejera suplente); Sra. María Adela Baeza Pérez (Consejera suplente); Sra. Beatriz Meza Zamora (Consejera suplente); Sr. Raúl Caro Hidalgo (Consejero suplente); y Sra. Hilda Herrera Calderón (Consejera Suplente);

Consejeros(as) ausentes: Sra. Carmen Peña Calleja; Sra. Elizabeth Cancino Salvatierra (Consejera suplente). En lugar de la señora Peña, asume doña Claudia Espinoza Montes.

TABLA:

1. Lectura de los artículos 21, 22 y siguientes del Decreto Alcaldicio N° 5949/2014 Reglamento COSOC: Constitución del Consejo;
2. Elección de Vicepresidente y Secretario de actas; y
3. Puntos varios.

La Sra. Alcaldesa abre la sesión y otorga la palabra a la Sra. Secretario Municipal, quien señala la ausencia de la Consejera titular, doña Carmen Peña Calleja, quien es reemplazada por la Consejera suplente, Sra. Claudia Espinoza Montes.

A continuación, la Sra. Alcaldesa saluda a los señores y señoras Consejeros y Consejeras:

“Estimadas amigas y amigos:

Es una gran alegría presidir la primera sesión constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Viña del Mar, COSOC.

Esta reunión es un gran paso para fortalecer una institucionalidad que reconoce y da cuenta de la importancia que tiene para el gobierno comunal, la participación de las organizaciones territoriales y comunitarias.

Como siempre lo he dicho, hoy reitero que todo lo realizado en estos años en la comuna ha sido obra de un gran equipo, en el cual ha estado presente el aporte de los vecinos, quienes mediante diversas instancias de participación han trabajado para mejorar la realidad de sus barrios y también de sus instituciones.

Es por ello, que tengo la convicción que ésta será una instancia de participación ciudadana activa a través del trabajo de sus 27 consejeros, quienes representan a toda la comunidad.

Junto con darles la más cordial bienvenida, les doy las gracias por el trabajo que realizan en pos de la comunidad viñamarina.

Los invito entonces a trabajar unidos, con lealtad, franqueza y proactividad, para hacer más grande, más inclusiva y más segura a nuestra ciudad, valorada y cuidada por todos los viñamarinos.

Muchas gracias".

1. Lectura de los artículos 21, 22 y siguientes del Decreto Alcaldicio N° 5949/2014 Reglamento COSOC: Constitución del Consejo

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a la Señora Secretario Municipal para que lea los artículos correspondientes del Reglamento COSOC y para que explique brevemente las principales funciones del Consejo, en su calidad de órgano asesor del Municipio en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la Comuna. Esto se realiza a través de una exposición de diapositivas (PPT).

2. Elección de Vicepresidente y Secretario de actas.

A continuación, la Sra. Secretario Municipal informa cómo se realizará el proceso eleccionario y entrega votos para los cargos de Vicepresidente y Secretario.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra para que se inscriban candidatos a Vicepresidente y Secretario:

- Para el cargo de VICEPRESIDENTE se postulan los siguientes Consejeros y Consejeras:
 - Sr. Juan Saavedra Muñoz;
 - Sra. Iris Mena Donoso;
 - Sra. Ermelinda Cisternas Rojo;
 - Sr. Luis Morgado Madrid;
 - Sr. Ignacio Gutiérrez Álvarez;
 - Sra. Cindy Alvarado Apablaza; y
 - Sra. Julia Isabel Díaz Rojas
- Para el cargo de SECRETARIO se postulan los siguientes Consejeros y Consejeras:
 - Sr. Manuel Díaz Barraza;
 - Sr. Pedro Salgado Vergara; y
 - Sra. Fabiola Gamboa

Concluido el proceso de votación, se abre la urna, procediendo la Sra. Secretario Municipal al escrutinio de los votos del Vicepresidente, consignando el siguiente resultado:

- Sr. Juan Saavedra Muñoz	: 1 voto
- Sra. Iris Mena Donoso	: 1 voto
- Sra. Ermelinda Cisternas Rojo	: 6 votos
- Sr. Luis Morgado Madrid	: 1 voto
- Sr. Ignacio Gutiérrez Álvarez	: 6 votos
- Sra. Cindy Alvarado Apablaza	: 1 voto
- Sra. Julia Isabel Díaz Rojas	: 11 votos
- TOTAL	: 27 votos

Así, la primera mayoría la constituye la Sra. **JULIA ISABEL DÍAZ ROJAS.**

Por su parte, el escrutinio de los votos del cargo de Secretario consigna el siguiente resultado:

- Sr. Manuel Díaz Barraza	: 8 votos
- Sr. Pedro Salgado Vergara	: 7 votos
- Sra. Fabiola Gamboa Gómez	: 11 votos
- NULOS	: 1 voto

Así, la primera mayoría la constituye la Sra. **FABIOLA GAMBOA GOMEZ**.

En virtud de la elección y escrutinio realizado por la Secretario Municipal, la Sra. Alcaldesa declara en los cargos de Vicepresidente y Secretario pertenecen a las personas arriba mencionadas.

3. Puntos varios.

De conformidad con lo dispuesto por el inciso noveno del artículo 94 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el mes de mayo corresponde al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil COSOC de Viña del Mar pronunciarse respecto de la cuenta pública del Alcalde; sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales y sobre las materias de relevancia comunal establecidas por el H. Concejo Municipal.

De esta forma y en orden a dar cumplimiento a la normativa referida, se hace entrega a los Consejeros y Consejeras de un ejemplar de la cuenta pública en CD, acordándose además que el Consejero que lo desee podrá pedir una copia en papel.

Paralelamente, se hace entrega, además, de copia del Oficio Ord.: N° 168 del H. Concejo Municipal, que corresponde a la sesión de ese cuerpo colegiado de fecha 23 de mayo de 2019, donde se determinan las materias de relevancia comunal para ser objeto de pronunciamiento del COSOC, a saber:

1. Plan Regulador Comunal
2. Conectividad comunal e intercomunal
3. Terrenos petroleras Avda. Jorge Montt
4. Inversión Estacionamientos subterráneos y de superficie
5. Uso y destino del Parque Laguna Sausalito

Luego de un amplio debate, el Consejo acuerda como fecha para la próxima reunión en orden a dar cumplimiento a la normativa citada, el día Lunes 10 de junio, a las 18:00 horas, en la sala de Concejo, ubicada en calle Arlegui N° 615, Viña del Mar.

Se acuerda solicitar que se haga llegar al Consejo la modificación del artículo 4° del Reglamento COSOC, en el sentido que ahora es posible la reelección de Consejeros y Consejeras.

Se discute también la posibilidad de sesionar regularmente una vez al mes, pero no se somete a votación.

Se levanta la sesión.



Cristina Rayo Sanhueza
CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL



Virginia Reginato Bozzo
VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA DE VIÑA DEL MAR
PRESIDENTE COSOC